INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								**31**	**10**	**2022**	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 1 al 31 de octubre de 2022										
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES										
No. CONTRATO	CD-DP-1110 -2022										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LILIANA ANDREA ZAMBRANO VELOSA										
C.C.	1.075.657.119										
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.										
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**	x	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**						
FECHA DE INICIO	**29**	**08**	**2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN**				**31**	**12**	**2022**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.211.760			**FORMA DE PAGO**	MENSUAL						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	117822			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**	2932322						
Supervisión											
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE ANGEL RODRIGUEZ BENAVIDES										
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN										

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 252.200,00
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 322.800,00
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 10.600,00
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	**SI**
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**

Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	La contratista prestó de manera personal, autónoma e ininterrumpida el servicio de defensoría pública.
Representar Judicial o extrajudicialmente según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación de servicios o por asignación, reasignación disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, administrativas o instancias correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor Público. Así mismo, participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	La contratista presentó los poderes de los procesos asignados ante los respectivos Despacho Judiciales.
Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA	La contratista asistió a una barra de defensores públicos.
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	La contratista suministro a los usuarios del servicio de defensoría pública la asesoría jurídica especializada, dejando constancia de ello.
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	La contratista cumplió con los turnos establecidos para la prestación del servicio.
Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente	La contratista actualizó la información en el Sistema Visión Web

OBSERVACIONES

Anexos: N/A



LILIANA ANDREA ZAMBRANO VELOSA